

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2271

AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2021

Estado de gastos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Gastos de personal	39.511,52
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	68.500,00
Capítulo 3: Gastos financieros	300,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	10.000,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Inversiones reales	114.000,00
Total	232.311,52

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Impuestos directos	53.200,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	4.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.365,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	50.310,46
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	5.100,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	89.336,06
Total	232.311,52



Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. *Con habilitación de carácter nacional:*

—Una plaza de secretario-interventor-tesorero. Agrupado con Mezalocha.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, a 25 de febrero de 2021. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.